



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 086-2019-CU

Lambayeque, 26 de marzo de 2019

VISTO:

El expediente N° 6040-2018-SG-UNPRG, presentado por el Decano de la Facultad de Medicina Humana, solicitando ratificación de la Resolución N° 209-2018-FMH-D;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 707-2018-FMH/D, el Decano de la Facultad de Medicina Humana, eleva para su ratificación, la Resolución N° 209-2018-FMH-D, de fecha 23 de noviembre del 2018, que aprueba el Proyecto de Funcionamiento al Residentado Médico 2018-2019, Cursos y Diplomados, con su respectivo Presupuesto de Ingresos y Egresos;

Que, luego de una revisión y análisis del expediente, el Vicerrector Académico, a través del Oficio N° 030-2019-VRACAD-UNPRG, emite su opinión favorable respecto al Proyecto de Funcionamiento al Residentado Médico 2018-2019;

Que, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, con Oficio N° 0063-2019-OGAJ, adjunta el Informe N° 032-2019-OGAJ, mediante el cual precisa que se ratifique la Resolución N° 209-2018-FMH-D, que aprueba el Proyecto de Funcionamiento al Residentado Médico 2018-2019, Cursos y Diplomados, con su respectiva estructura de costos la cual obra en el expediente de la referencia, por lo que debe emitirse la resolución correspondiente;

Que, el citado Proyecto, se enmarca en los fines que persigue la Universidad, como el de promover la cultura, el conocimiento y la Investigación, formar profesionales con responsabilidad social, calidad académica y científica, sobre una base crítica, ética y humanística de acuerdo a las necesidades de la región y el país; además se encuentra en armonía con lo establecido en la Ley Universitaria en su Art. 45°;

Que, los miembros de Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 25 de marzo del 2019, acordaron, por unanimidad, aprobar el Proyecto de Funcionamiento al Residentado Médico 2018-2019, Cursos y Diplomados, con su Presupuesto de Ingresos y Egresos;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la disposición del Rector de nuestra Universidad;

Que, por lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Ratificar, la Resolución N° 209-2018-FMH-D, de fecha 23 de noviembre de 2018, que aprueba el Proyecto de Funcionamiento al Residentado Médico 2018-2019, Cursos y Diplomados, con su Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina Humana, que como anexo forma parte de la resolución antes mencionada.

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Facultad de Medicina Humana, al Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. **BERNARDO ELISEO NIETO CASTELLANOS**
Rector (e)

Dr. **WALTER CARBAJAL VILLALTA**
Secretario General

stn



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
Facultad de Medicina Humana
ACREDITADA LEY N° 27154
DECANATO



U.N.P.R.G.
SECRETARIA GENERAL
C.A.D.yA
FOLIO: 3

Telefax. 074 - 283336 - D
Telef. 281630 - Of. Adm.

fmh@unprg.edu.pe

Juan XXIII N° 391 - Ciudad Universitaria
Lambayeque - Perú

RESOLUCIÓN N° 209-2018-FMH-D

Lambayeque, noviembre 23 del 2018

VISTO

El expediente N°1501-2018-FMH, seguido por el jefe de la Oficina de Administración de la Facultad de Medicina Humana, informa referente al Proyecto de Funcionamiento al Residentado Médico 2018-2019-FMH Cursos y Diplomados, así como el Presupuesto de Ingresos y Egresos de dicho proyecto, para la aprobación respectiva.

CONSIDERANDO:

Que, con Of.N°724-2018-DUPG-FMH-UNPRG, el jefe de la Oficina de Administración de la Facultad de Medicina Humana, informa referente al Proyecto de Funcionamiento al Residentado Médico 2018-2019-FMH Cursos y Diplomados, así mismo hace llegar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del proyecto, para su aprobación y ratificación respectiva.

En uso de las atribuciones que otorga al Decano art. 70 de la Ley Universitaria 30220 y el Art.56° del Estatuto de nuestra Universidad, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

SE RESUELVE:

- 1° Aprobar el Proyecto de Funcionamiento al Residentado Médico 2018-2019, Cursos y Diplomados, con su Presupuesto de ingresos y egresos del proyecto de la Facultad de Medicina Humana.
- 2° Elevarse la presente resolución para su ratificación respectiva.
- 3° Dar a conocer la presente resolución a: Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector Investigación, Unidad de Post grado-FMH, Dependencias de la Facultad, Archivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



Dr. Juan Humberto Giles Añi
DMP: 11585 RNE: 8386
SECRETARIO DOCENTE
F.M.H. - U.N.P.R.G.



Dr. Segundo Alejandro Cabrera Gastelo
DMP: 11570 RNE: 6450
DECANO
F.M.H. - U.N.P.R.G.